



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. MAYRA G. DEL GADILLO CUEVA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
PERSONAL DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 07 de Marzo de 2024

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 05384-2024, que contiene la Nota Informativa Nº 018-2024-DGO-HNDM, de fecha 05 de febrero de 2024, y Nota Informativa Nº 101-2024-ESCYR-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Obstetricia, del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 397-2020/OP/HNDM, de fecha 04 de agosto de 2020, se asignó entre otros al servidor **Fernando LIBERATO FELLES**, Médico I, Nivel MC-3, con registro de CMP Nº 026672, Especialista en Ginecología y Obstetricia con registro RNE Nº 013209, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa Nº 002-SO-DGO-HNDM-2024, de fecha 29 de enero de 2024, el servidor Fernando LIBERATO FELLES, ha presentado su renuncia irrevocable a la asignación de funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa Nº 018-2024-DGO-HNDM, de fecha 05 de febrero de 2024, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, propone asignar al servidor **Alex Alfredo DE LA CRUZ FERRUZO**, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro de CMP Nº 021069, Especialista en Ginecología y Obstetricia con registro RNE Nº 013146, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director General, través de la hoja de ruta Nº 05384-2024;

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(.).";

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 101-2024-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 26 febrero de 2024, el servidor **Alex Alfredo DE LA CRUZ FERRUZO**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Gineco-Obstetricia;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Se
Se
Se
Se
Se



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 397-2020/OP/HNDM, al servidor Fernando LIBERATO FELLES, Médico I, Nivel MC-3, con registro de CMP N° 026672, Especialista en Ginecología y Obstetricia con registro RNE N° 013209, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Alex Alfredo DE LA CRUZ FERRUZO**, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro de CMP N° 021069, Especialista en Ginecología y Obstetricia con registro RNE N° 013146, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Los mencionados servidores deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Los citados servidores deberán presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
J. Pacheco
DR. JOAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Reg. C.A.L. N° 24175

JFPD/MGDD/joj
Cc:
Dpto. Gineco-Obstetricia
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo